



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

**Junta Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Navolato**



2025



Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	80
VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	81
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	81
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	81
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	83
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	83
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	83
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	84
XV.- Dictamen	85
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	87



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,579,275.40	1,981,063.81	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	120,173,229.94	103,936,807.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,983,635.98	28,106,237.05	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,544,285.50	1,401,230.75
Almacenes	1,247,131.21	1,247,131.21	Total de Pasivos Circulantes	\$121,717,515.44	\$105,338,038.00
Total de Activos Circulantes	\$32,810,042.59	\$31,334,432.07	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Documentos por Pagar a Largo Plazo	424,080.00	424,080.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	500,725,818.48	500,725,818.48	Total de Pasivos No Circulantes	\$424,080.00	\$424,080.00
Bienes Muebles	12,879,396.02	12,698,233.26			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(178,989,224.13)	(172,090,789.53)	Total del Pasivo	\$122,141,595.44	\$105,762,118.00
Activos Diferidos	1,476,690.03	1,476,690.03	Hacienda Pública/Patrimonio		
Total de Activos No Circulantes	\$336,092,680.40	\$342,809,952.24	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	284,932,060.29	284,932,060.29
			Donaciones de Capital	94,586,453.82	94,586,453.82
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(21,728,185.47)	(14,051,914.48)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(92,298,863.98)	(78,353,996.21)
			Revalúos	(5,565.22)	(5,565.22)
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(18,724,771.89)	(18,724,771.89)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$246,761,127.55	\$268,382,266.31
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$368,902,722.99	\$374,144,384.31
Total del Activo	\$368,902,722.99	\$374,144,384.31			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
(Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	70,892,918.92	75,282,598.93
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,368,331.00	22,922,540.80
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$78,261,249.92	\$98,205,139.73
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	48,823,569.28	46,575,887.75
Materiales y Suministros	7,639,872.25	7,951,979.14
Servicios Generales	31,813,921.28	43,556,674.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	269,560.35	375,644.08
Pensiones y Jubilaciones	4,544,077.63	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,898,434.60	13,796,869.20
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$99,989,435.39	\$112,257,054.21
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$21,728,185.47)	(\$14,051,914.48)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-023/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Entidades cuya última Cuenta Pública fiscalizada no fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado: En caso de que el Pleno del Congreso con base en sus facultades y atribuciones, determine la no aprobación de la cuenta pública de la Entidad Fiscalizada, se hará acreedora a esta puntuación; para ello, se considerará la Cuenta Pública fiscalizada en el ejercicio inmediato anterior.

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	847,048.95	847,048.95	100.00
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	140,005.89	140,005.89	100.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	4,788,914.56	4,788,914.56	100.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	575,940.00	575,940.00	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,482,849.09	9,482,849.09	100.00
Totales		\$15,834,758.49	\$15,834,758.49	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	12,176,234.47	12,176,234.47	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,368,331.00	7,368,331.00	100.00
Totales		\$19,544,565.47	\$19,544,565.47	100.00%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	16,658,986.42	15,921,759.12	95.57
2000	Materiales y Suministros	2,305,580.54	1,818,977.50	78.89
3000	Servicios Generales	14,778,499.57	12,879,667.48	87.15
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,843,922.25	1,843,922.25	100.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,162.76	181,162.76	100.00
Totales		\$35,768,151.54	\$32,645,489.11	91.27%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 10, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 125 de fecha 16 de octubre de 1996.
2.	Cuenta con el Reglamento Interior en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional de la Junta, y señala las unidades administrativas que la integran, estableciendo sus funciones y atribuciones, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.
3.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables y autorizados por el Consejo Directivo.
4.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.
5.	Cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por capítulo del gasto para el ejercicio fiscal 2025.
Debilidades	
1.	Existen cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza contable.
2.	Los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, no estuvieron afianzados.
3.	No implementó el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
4.	No realizaron el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2025.
5.	No cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos.
6.	En los estados de cuenta bancarios existen cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a comisiones por cheques devueltos.
7.	Realizaron registros contables incorrectos.
8.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado.
9.	Suministró combustible a vehículos que no se encuentran dentro de la Relación de Equipo de Transporte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2025.
10.	No realizaron el proceso de Entrega-Recepción, derivado del cambio de Gerente General de la Junta.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un



sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet o de Gobierno del Estado de Sinaloa, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que la Junta omitió publicar los formatos anualizados del ejercicio fiscal 2025 que a continuación se detallan:

Formatos anualizados del ejercicio fiscal 2025 que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió publicar	Formatos	Estatus
Proyecciones de Ingresos – LDF	7 a)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Proyecciones de Egresos– LDF	7 b)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Resultados de Egresos – LDF	7 d)	Solventada en Evaluación de Respuestas
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8	
Guía de Cumplimiento – LDF	Anexo 3	Solventada en Evaluación de Respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.



En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copia certificada de captura de pantalla de la página de armonización contable con relación a los formatos anualizados 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF, 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF, 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, 7 d) Resultados de Egresos – LDF y Anexo 3 Guía de Cumplimiento – LDF, solventando en cuanto a ellos, quedando pendiente de solventar lo relativo al formato anualizado 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo bajo el momento contable devengado, por un importe de (\$15,010,913.67), como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
Devengado

Concepto	Importe
Ingresos de Libre Disposición (A)	78,261,249.92
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	93,272,163.59
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$15,010,913.67)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Derivado de que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se observa que no proporcionó evidencia de que el organismo haya informado al H. Congreso del Estado de Sinaloa, los siguientes aspectos:

- I. Las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.
- III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 6 párrafos tercero fracciones I, II y III, cuarto y quinto, 7 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.



AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-04-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se comprobó que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2025, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Con Observación

Al analizar las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, se detectó un incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$3,710,801.66, respecto a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no proporcionó la documentación que justifique el incremento que señala el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. A continuación, se detalla:

Concepto	Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto de Egresos 2025 Modificado
Servicios Personales	\$50,495,273.00	\$3,710,801.66	\$54,206,074.66

Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10 fracción I y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-06-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Se verificó que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto a diciembre de 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del organismo en el Acta Sesión Extraordinaria No. 03/2024, celebrada el día 20 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 fracción III y 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Con Observación

Al verificar el grado de avance con que cuenta la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2025, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, se observa que el organismo, no implementó el presupuesto bajo este esquema; lo cual consta en oficio sin número de fecha 05 de febrero de 2026, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción V y VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-08-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya implementado programas o proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó programas en ese sentido, lo cual consta en oficio número OFICIO/GG010/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que en el ejercicio fiscal 2025, no ejecutó programas de equidad de género de orden federal, estatal o municipal; asimismo, se constató que dentro de la estructura organizacional de la



Junta, en lo relativo a las contrataciones del personal de mandos medios y superiores realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 existió paridad de género, ya que existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que contrataron para ocupar dichos puestos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-09-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, fueron aprobados por el Consejo Directivo del organismo y publicados en la página de armonización contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción VI del Decreto Municipal No. 10 que crea a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 125 de fecha 16 de octubre de 1996; así como lo señalado en el artículo 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se revisó la balanza de comprobación proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondiente al ejercicio de enero a diciembre de 2025, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior; se realizaron cruces de los saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se revisó las cifras de cierre del ejercicio fiscal 2025 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del periodo fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y que, en caso de existir diferencias, estas correspondan a los ingresos y gastos contables no presupuestarios, así como a los ingresos y egresos presupuestarios no contables, encontrándose algunas diferencias que no afectan la razonabilidad de la conciliación de la información financiera señalada. A continuación, se detallan:



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$70,892,918.92	\$70,892,918.92	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,368,331.00	7,368,331.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$48,823,569.28	\$0.00	\$48,823,569.28	\$0.00
Materiales y Suministros	7,639,872.25	0.00	7,639,872.34	0.09
Servicios Generales	31,813,921.28	0.00	31,813,921.23	0.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,813,637.98	0.00	4,813,637.98	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 1)	6,898,434.60	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	181,162.76	0.00

1) Gastos Contables No Presupuestarios

2) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 15 Con Observación Solventada

Al verificar las analíticas de saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se observan cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza por importe de (\$137,941.05), ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación, se detallan:

Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2025
1123 1 000001 000248		(2,901.46)
1123 1 000001 000335		(6,104.85)
1123 1 000001 000336		(179.95)
1123 1 000001 000345		(2,152.21)
1123 1 000001 000348		(1,238.83)
1123 1 000001 000357		(2,666.95)
1123 1 000003 000108		(388.00)
1123 1 000005	Préstamo Caja de Ahorro	(31,338.36)
2119 1 000008		(1,238.83)
2119 1 000011	Sumilab, S.A. de C.V.	(2,400.00)
2119 1 000243		(111.38)
2119 1 000663		(45,609.02)
2119 1 000666		(5,328.35)



Cuenta		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2025
1123 1 000001 000248		(2,901.46)
1123 1 000001 000335		(6,104.85)
2119 1 000671		(36,282.86)
Total		(\$137,941.05)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copia certificada de los auxiliares de mayor de las cuentas contables 1123 1 000001 000248 Alexis Guadalupe Ochoa Cruz, 1123 1 000001 000335 Esteban Eulices López Inzunza, 1123 1 000001 000336 Jorge Enrique Zavala Álvarez, 1123 1 000001 000345 Armando Osuna Sital, 1123 1 000001 000348 José Ernesto Bojórquez Valdenegro, 1123 1 000001 000357 Carlos Eduardo Román Obeso, 1123 1 000003 000108 Alexander Mascareño García, 1123 1 000005 Préstamo Caja de Ahorro, 2119 1 000008 Jesús Ernesto Aragón Aragón, 2119 1 000011 Sumilab, S.A. de C.V., 2119 1 000243 Raymundo Reatiga García, 2119 1 000663 María Fernanda Lazcano López, 2119 1 000666 Andrés Rodríguez Verdugo y 2119 1 000671 Graciela González Quintero, todos del mes de junio de 2026, mediante las cuales se refleja que realizaron los registros contables de las correcciones de los saldos contrarios a la naturaleza contable; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 16 Con Observación

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, haya implementado el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, se detectaron pólizas en las que registran diversos conceptos, observándose que realizaron registros contables incorrectos por importe total de \$2,360,788.58. A continuación, se detallan:



Póliza			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Importe			
DD0000017	24/11/2025	1,270.87	Flotador 25A Cordón 10 mts.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		12,893.79	Autotransformador 50 HP 480V		
		6,754.68	Contactador 3RT20261AR60 en 440V		
		6,963.84	Int. Horario semanal 1CC 120-230VAC 16Amarca Finder		
		2,541.74	Flotador 25A Cordón 10 mts.		
		13,988.75	Bomba sumergible 10LPS 7.5HP marca Altamira		
		9,660.80	Metro de cable THW 6 cobrex		
		117,051.66	Motor 3F 30HP 4P V.F.H. HS100 Premium		
		117,051.66	Motor 3F 30HP 4P V.F.H. HS100 Premium		
		3,085.34	12074470 Monitor falla 208-480V 50-60HZ		
		1,983.41	Contactador 3RT20261AK60 110V		
		1,537.20	Metro de Cable uso rudo 2X12		
		439.20	Metro de Cable uso rudo 2X12		
		251,240.60	Motor 3F 100HP 4P V.F.H. HS100 premium		
DD0000016	24/11/2025	56,601.85	15257029 Arranc ten. red. 20HP 440V	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		144,699.75	TR 3F poste 150KVA 3300-440/254V DR.		
		58,461.13	Int. Horario semanal 1CC 120-230 VAC 16A		
		3,966.82	Contactador RT20261AK60 110V		
		6,977.69	Contactador RT20381K60 BOB 110V		
		12,893.79	15261548 Autotransformador 50HP 480V		
		3,166.74	Guardamotor Siemens 13-20 AMP		
		3,414.13	Relevador 3RU21464JB0 45 A 63 AMP INO		
DD0000009	24/11/2025	11,932.00	Barra, llave Stilson de 12, marro de 16 libras, grasa líquida de 350 ML, Grasa SKF3/4 y cinta amarilla de precaución	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		3,363.90	Extensión de uso rudo cal 10 (3x10 CDC)		
DD0000014	10/12/2025	368.10	Pala T-2000 redonda mango largo 45	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		1,362.93	Zapatos Borcegui con casco poliamida armada negro 103		
		1,362.93	Zapatos Borcegui con casco poliamida armada negro 103		
		1,817.24	Zapatos Borcegui con casco poliamida armada negro 103		
		4,543.10	Bota sin casco Aquamax Bata Industrials		
		1,755.60	Guantes de piel de cabra		
		351.12	Guantes de piel de cabra		
DD0000011	10/12/2025	445,447.79	Materiales para stock de almacén, Juntas fofo de diferentes medidas para stock de almacén, Tubo de 8" de fierro, Kit de reparación marca LMI Milton Roy y tubo acero 3.05 mts. C-40 8"	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000012	10/12/2025	394,607.24	Material para stock de almacén, material para mantenimiento, material para uso en reparación en sistemas de bombeo en general, cintas aislantes, material para cruce o sifón en línea de agua, válvulas para expulsión de aire, válvula y sello mecánico, bomba dosificadora, material para empacar sistemas de bombeo en general	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000013	10/12/2025	376,172.46	Tubos PVC, col acero A53 3.05 mts. TC C40 de 3", material para regular presión de agua, material para stock de almacén, material para trabajos de instalación de tomas y alcantarillado, birlos, material para reparación de sistema de bombeo y tramos de tubos de fierro.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
DD0000014	10/12/2025	160,093.07	Material para stock de almacén, válvula de 3" para controlar el agua, cople REP-PVCH, manguera polifluor 3/8", tubo PVC para drenaje, bomba sumergible, relevador bimetalico, relevador, baleros y col acero A53 3.05 mts.	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
EAA0001132	01/04/2025	2,453.00	Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios	2117 1 000001 I.S.P.T	2117 1 000006 ISR por



Póliza			Concepto	Cuenta Contable Registrada	Cuenta Contable que debió registrar según Plan de Cuentas CONAC
Número	Fecha	Importe			
					Asimilables a Salarios
EX0002158	02/04/2025	1,461.00	Impuesto Sobre la Renta por Asimilables a Salarios	2117 1 000001 I.S.P.T	2117 1 000006 ISR por Asimilables a Salarios
Total		\$2,360,788.58			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-16-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fuente de Pago de Pasivos

En la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por importe de \$120,173,229.94, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago de sus recursos, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 17 Con Observación

Al analizar los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado por importe de \$88,610,318.56; asimismo, se constató que la insuficiencia financiera No Etiquetada al 31 de diciembre de 2025 refleja un incremento por importe de \$14,760,812.17, con respecto a la insuficiencia financiera de recurso No Etiquetado reflejado al 31 de diciembre del año anterior, por lo que es necesario que implementen medidas para la reducción de sus pasivos a corto plazo. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	31,562,911.38	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	120,173,229.94	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *	\$88,610,318.56	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1111 Efectivo	732,226.45	0.00
1112 Bancos/Tesorería	847,048.95	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,237,034.48	0.00
1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	86,081.85	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	27,660,519.65	0.00
Total de Disponibilidad Financiera	\$31,562,911.38	\$0.00
Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo		
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	51,465,788.26	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	42,786,937.24	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,920,504.44	0.00
2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (1)	0.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo	\$120,173,229.94	\$0.00

FUENTE: Analítica de Saldos de enero a diciembre del 2025 proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.

NOTA (1) No se considera dentro de los Pasivos a Corto Plazo la cuenta 2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por importe de \$1,544,285.50, ya que no constituye una obligación de pago a cargo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2024:

Pasivo sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2025	2024 (1)	Variación 2025 - 2024	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	88,610,318.56	73,849,506.39	14,760,812.17	19.99

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos 2024.

Con base en lo anterior, en consideración de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, refleja insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, además, se vio incrementada la insuficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado, por lo cual es necesario que se



implementen las medidas de disciplina financiera que permitan generar una disminución gradual en sus pasivos sin fuente de pago.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-17-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$847,048.95, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable y que todas las operaciones bancarias realizadas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación, se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 1 000016	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0219268893	75,323.81
1112 1 000018	BBVA México, S.A.	0197528272	29,123.84
1112 1 000019	BBVA México, S.A.	0198337993	1,062.91
1112 1 000030	BBVA México, S.A.	0119994572	169,737.67
1112 1 000033	BBVA México, S.A.	0123285553	501,455.76
1112 1 000035	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1274059435	70,344.96
Total			\$847,048.95

Del análisis realizado a las cuentas bancarias anteriormente señaladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 18 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó oficio sin número de fecha 09 de febrero de 2026, signado por el Gerente General de la Junta, mediante el cual manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias y solicitó a las instituciones bancarias los saldos que al 31 de diciembre de 2025 reflejaron las cuentas bancarias con las que operó la Junta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que los saldos contables al 31 de diciembre de 2025, de las cuentas bancarias suscritas a nombre de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, son coincidentes con los importes reflejados en las conciliaciones bancarias y que éstas contienen las firmas de las personas responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 20 Con Observación

Al verificar que los funcionarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, se observan funcionarios que no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2025, lo cual consta en oficio sin número de fecha 09 de febrero de 2026, signado por el Gerente General de la Junta. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Nombre del Funcionario	Puesto	Periodo en que desempeñó el puesto
		Del 01 de enero al 31 de mayo de 2025
		Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2025
		Del 01 de enero al 31 de mayo de 2025
		Del 01 de junio al 09 de junio de 2025
		Del 10 de junio al 31 de diciembre de 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-20-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al verificar que en los estados de cuenta bancarios de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado, se observa que en el estado de cuenta bancario del mes de enero del ejercicio fiscal 2025, de la cuenta número 0198337993 del Banco BBVA México, S.A., utilizada para el Gasto Corriente, se reflejan retiros por importe de \$5,265.23, del cual un importe de \$4,538.99, corresponde a comisiones por cheques devueltos sin fondos y un importe de \$726.24 al Impuesto al Valor Agregado derivado de dichas comisiones, y de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:



Póliza		Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Cheque o referencia	Comisión	Impuesto al Valor Agregado	Total	Concepto
Número	Fecha						
EM0001992	31/01/2025	13/01/2025	403	92.16	14.75	106.91	Penalización cheque devuelto
		14/01/2025	409	1,050.00	168.00	1,218.00	Penalización cheque devuelto
		14/01/2025	406	246.83	39.49	286.32	Penalización cheque devuelto
		23/01/2025	407	1,050.00	168.00	1,218.00	Penalización cheque devuelto
		23/01/2025	419	1,050.00	168.00	1,218.00	Penalización cheque devuelto
		31/01/2025	426	1,050.00	168.00	1,218.00	Penalización cheque devuelto
Totales				\$4,538.99	\$726.24	\$5,265.23	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafos, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PO-21-01 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,265.23 (cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 23/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos sin fondos.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-21-10 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$2,237,034.48, seleccionando para su revisión un importe de \$140,005.89, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando de manera selectiva el saldo de esta cuenta, comprobando su origen, recuperación y cancelación, que se cuente con documentación soporte para hacer exigible el pago del adeudo y que las comprobaciones del gasto se hagan acompañar con la documentación comprobatoria original y justificativa. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1123 1 000005 000191		17,172.21	0.00	0.00	17,172.21
1123 1 000005 000340		13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
1123 1 000008 000231		75,705.68	0.00	0.00	75,705.68
1123 1 000008 000232		14,268.00	0.00	0.00	14,268.00
1123 1 000008 000235		19,860.00	0.00	0.00	19,860.00
Totales		\$140,005.89	\$0.00	\$0.00	\$140,005.89

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Con Observación

Se analizó selectivamente los saldos que al 31 de diciembre de 2025 presentan las subcuentas que integran la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por importe de \$140,005.89, constatando que los registros contables provienen de ejercicios anteriores, observándose que éstos no presentan recuperación durante el ejercicio fiscal 2025; asimismo, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación que acredite las gestiones de cobro realizadas para hacer exigible su recuperación. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025	Antigüedad
Código	Concepto		Cargos	Abonos		
1123 1 000005 000191		17,172.21	0.00	0.00	17,172.21	2021
1123 1 000005 000340		13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	2024
1123 1 000008 000231		75,705.68	0.00	0.00	75,705.68	2021
1123 1 000008 000232		14,268.00	0.00	0.00	14,268.00	2021
1123 1 000008 000235		19,860.00	0.00	0.00	19,860.00	2021
Totales		\$140,005.89	\$0.00	\$0.00	\$140,005.89	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;



6, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-22-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

El saldo de la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$27,660,519.65, seleccionando para su revisión movimientos de cargo por un importe de \$4,788,914.56, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable a favor derivado de la determinación del Impuesto al Valor Agregado Causado contra el Impuesto al Valor Agregado Acreditable durante el ejercicio fiscal 2025, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado al Servicio de Administración Tributaria, mediante las Declaraciones Definitivas de Impuestos Federales. A continuación, se detalla:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
1129 1 000004	IVA por Acreditar 16%	\$0.00	\$4,788,914.56	\$4,788,914.56	\$0.00

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 23 Con Observación

Al verificar que el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, registrado durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 1129 1 000004 IVA por Acreditar 16%, por un importe de \$4,788,914.56, fuera coincidente con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al Servicio de Administración Tributaria, se observa una diferencia por importe de \$297,842.31, que corresponde a los meses de marzo, abril y junio, todos del ejercicio fiscal 2025; asimismo, se observa que la Junta no presentó las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, del Impuesto al Valor Agregado Acreditable por importe de \$2,813,511.92, correspondientes a los meses de enero, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025; por lo cual se advierte que la Junta cuenta con

un Impuesto al Valor Agregado Acreditable pendiente de recuperar. A continuación, se detallan:

- a) Diferencia entre el Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado y el Impuesto al Valor Agregado Acreditable Declarado en las Declaraciones Provisionales Definitivas de Impuestos Federales.

Mes/2025	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 1 000004 IVA por Acreditar 16%	Impuesto al Valor Agregado Acreditable declarado en las Declaraciones Provisionales Definitivas de Impuestos Federales	Diferencia
Marzo	369,113.58	641,611.00	272,497.42
Abril	427,488.61	447,580.00	20,091.39
Junio	417,639.50	422,893.00	5,253.50
Totales	\$1,214,241.69	\$1,512,084.00	\$297,842.31

- b) Impuesto al Valor Agregado Acreditable registrado durante el ejercicio fiscal 2025 no declarado en las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales, mismo que se detalla a continuación:

Mes/ 2025	Impuesto al Valor Agregado Acreditable según registros contables 1129 1 000004 IVA por Acreditar 16%
Enero	403,358.88
Mayo	370,607.81
Julio	344,004.09
Agosto	167,491.96
Septiembre	379,511.28
Octubre	402,577.28
Noviembre	354,108.85
Diciembre	391,851.77
Total	\$2,813,511.92

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4 primer y segundo párrafo y 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-23-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1240 Bienes Muebles

Al verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Con observación

Al verificar el cumplimiento de los avances en la adopción e implementación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, así como de la realización de los registros contables en base a las mismas, se observa que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar evidencia que acredite que realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el



Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-24-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe de \$9,482,849.09, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$534,596.98 y los abonos por importe de \$8,948,252.11, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo inicial al 01/01/2025	Movimientos		Saldo al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000001	I.S.P.T.	6,897,280.37	534,596.98	1,992,855.06	8,355,538.45
2117 1 000002	I.M.S.S. Cuota Trabajador	1,764,307.12	0.00	593,793.91	2,358,101.03
2117 1 000003	Aportación Infonavit	6,764,660.28	0.00	1,269,502.19	8,034,162.47
2117 1 000004	I.M.S.S. Patronal (RCV)	14,010,541.01	0.00	4,584,294.09	18,594,835.10
2117 1 000005	S.A.R.	2,143,647.05	0.00	507,806.86	2,651,453.91
2117 1 000016	3.0% Insp. y Vig. Art. 90 H. L.H.M.S.	392,619.27	0.00	0.00	392,619.27
Totales		\$31,973,055.10	\$534,596.98	\$8,948,252.11	\$40,386,710.23

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., por un importe de \$1,992,855.06, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar un importe de \$1,764,597.06, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Mes/2025	Retención 2117 1 000001 I.S.P.T.	Pagos Efectuados según Declaraciones	Impuesto Pendiente de Enterar
Enero	130,744.00	111,890.00	18,854.00
Febrero	124,270.87	116,368.00	7,902.87
Marzo	116,341.56	0.00	116,341.56
Abril	127,094.59	0.00	127,094.59
Mayo	147,948.43	0.00	147,948.43
Junio	122,095.48	0.00	122,095.48
Julio	107,815.39	0.00	107,815.39
Agosto	172,375.90	0.00	172,375.90
Septiembre	155,956.80	0.00	155,956.80
Octubre	169,008.84	0.00	169,008.84
Noviembre	156,949.38	0.00	156,949.38
Diciembre	462,253.82	0.00	462,253.82
Totales	\$1,992,855.06	\$228,258.00	\$1,764,597.06

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PE-26-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,764,597.06 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 06/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-26-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al verificar que las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000001 I.S.P.T., por un importe de \$1,992,855.06, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero, ambos del ejercicio fiscal 2025, se realizaron de manera extemporánea, generando con ello el pago de Recargos y Actualizaciones por un importe de \$5,646.00, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el entero de las contribuciones. A continuación, se detalla:



Mes/2025	Póliza de pago			Retención 2117 1 000001 I.S.P.T.	Recargos	Actualización	Total Recargos y Actualizaciones	Banco BBVA México, S.A.	
	Número	Fecha	Importe					Número de cuenta	Fecha de Cobro
Enero	EAA0001132	01/04/2025	118,365.00	130,744.00	3,308.00	627.00	3,935.00	0123285553	01/04/2025
Febrero	EX0002158	02/04/2025	119,561.00	124,270.87	1,711.00	0.00	1,711.00	0119994572	02/04/2025
Totales			\$237,926.00	\$255,014.87	\$5,019.00	\$627.00	\$5,646.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PO-27-02 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,646.00 (cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de recargos y actualizaciones, por enterar de manera extemporánea las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, correspondiente a los meses de enero y febrero, ambos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-27-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar que las Cuotas Obrero patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000002 I.M.S.S. Cuota Trabajador, por un importe de \$593,793.91, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar dicho importe,



correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Mes/2025	Retención 2117 1 000002 I.M.S.S. Cuota Trabajador	Pagos Efectuados según liquidaciones	Importe Pendiente de Enterar
Enero	38,871.63	0.00	38,871.63
Febrero	41,848.52	0.00	41,848.52
Marzo	46,928.24	0.00	46,928.24
Abril	44,674.82	0.00	44,674.82
Mayo	46,055.46	0.00	46,055.46
Junio	43,566.32	0.00	43,566.32
Julio	44,613.82	0.00	44,613.82
Agosto	58,703.88	0.00	58,703.88
Septiembre	58,277.39	0.00	58,277.39
Octubre	56,932.72	0.00	56,932.72
Noviembre	57,811.11	0.00	57,811.11
Diciembre	55,510.00	0.00	55,510.00
Totales	\$593,793.91	\$0.00	\$593,793.91

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PE-28-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$593,793.91 (quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y tres pesos 91/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las Cuotas Obrero patronal, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-28-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Con Observación

Al verificar que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000003 Aportación Infonavit, por un importe de \$1,269,502.19, hayan sido enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar dicho importe, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Bimestre/2025	Retención 2117 1 000003 Aportación Infonavit	Pagos Efectuados según liquidaciones	Importe Pendiente de enterar
Primer Bimestre	216,523.27	0.00	216,523.27
Segundo Bimestre	232,821.69	0.00	232,821.69
Tercer Bimestre	227,265.95	0.00	227,265.95
Cuarto Bimestre	208,877.25	0.00	208,877.25
Quinto Bimestre	192,410.09	0.00	192,410.09
Sexto Bimestre	191,603.94	0.00	191,603.94
Totales	\$1,269,502.19	\$0.00	\$1,269,502.19

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PE-29-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$1,269,502.19 (un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos dos

pesos 19/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-29-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 30 Con Observación

Al verificar que las Cuotas Patronales por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000004 I.M.S.S. Patronal (RCV), por un importe de \$4,584,294.09, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar dicho importe, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Bimestre/2025	Retención 2117 1 000004 I.M.S.S. Patronal (RCV)	Pagos Efectuados según liquidaciones	Importe Pendiente de enterar
Primer Bimestre	763,002.10	0.00	763,002.10
Segundo Bimestre	817,839.04	0.00	817,839.04
Tercer Bimestre	799,716.97	0.00	799,716.97
Cuarto Bimestre	758,800.40	0.00	758,800.40
Quinto Bimestre	724,620.64	0.00	724,620.64
Sexto Bimestre	720,314.94	0.00	720,314.94
Totales	\$4,584,294.09	\$0.00	\$4,584,294.09

Lo anterior, incumple con lo establecido en los en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y Vigésimo Séptimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPM-AFIO232026-2025-PE-30-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$4,584,294.09 (cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las Cuotas por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-30-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 31 Con Observación

Al verificar que las Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en la subcuenta 2117 1 000005 S.A.R., por un importe de \$507,806.86, hayan sido enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, se observa que omitió enterar dicho importe, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Bimestre/2025	Retención 2117 1 000005 S.A.R.	Pagos Efectuados según liquidaciones	Importe Pendiente de Enterar
Primer bimestre	86,609.28	0.00	86,609.28
Segundo bimestre	93,129.86	0.00	93,129.86
Tercer bimestre	90,907.60	0.00	90,907.60
Cuarto bimestre	83,552.16	0.00	83,552.16
Quinto bimestre	76,964.80	0.00	76,964.80
Sexto bimestre	76,643.16	0.00	76,643.16
Totales	\$507,806.86	\$0.00	\$507,806.86

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PE-31-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$507,806.86 (quinientos siete mil ochocientos seis pesos 86/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondiente al primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto bimestre, todos del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-31-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control

Resultado Núm. 32 Con Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar el Convenio de Colaboración Administrativa vigente durante el ejercicio fiscal 2025, celebrado entre el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Junta, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, para destinarse al servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden al Órgano Interno de Control del Municipio de



Navolato, Sinaloa y al H. Congreso del Estado de Sinaloa. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-32-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al verificar que las retenciones de las dos terceras partes del 3% del derecho para servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, correspondiente a ejercicios anteriores, registradas en la subcuenta 2117 1 000016 3.0% insp. y Vig. Art. 90 H. L.H.M.S., por un importe de \$392,619.27, hayan sido enteradas al H. Congreso del Estado de Sinaloa, se observa que la Junta omitió enterar las dos terceras partes del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo pagadas a los contratistas, por un importe de \$261,746.18. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Periodo	2117 1 000016 3.0% insp. y Vig. Art. 90 H. L.H.M.S.	Retención correspondiente a Una tercera parte destinada al Órgano Interno de Control de la Junta	Retención correspondiente a Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Pagos Efectuados Retención correspondiente a Dos terceras partes destinadas al H. Congreso del Estado	Importe Pendiente de Enterar
Ejercicios anteriores	\$392,619.27	\$130,873.09	\$261,746.18	\$0.00	\$261,746.18

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 33, 36, 37, 38, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 último párrafo de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 90-H último párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-33-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Ingresos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$19,544,565.47, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	12,176,234.47	12,176,234.47	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	7,368,331.00	7,368,331.00	100.00
Totales		\$19,544,565.47	\$19,544,565.47	100.00%

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$12,176,234.47, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los cobros realizados por concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, se realizaran en cumplimiento a las tarifas autorizadas emitidas por la Junta y que contaran con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 34 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de ingresos en las cuales la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, registró en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, por concepto de cobros de agua potable, drenaje y saneamiento, entre otros, observándose que el organismo omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$11,040,031.39, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del ejercicio fiscal 2025. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detallan:

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas (Sin incluir Impuesto al Valor Agregado)
Número	Fecha	Concepto	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	
IIN0000005	07/01/2025	Ingresos del día 7 de enero del 2025	508,356 59	Varios	07/01/2025	8,424.19	1,347.87	9,772.06	499,932.40
IIN0000010	13/01/2025	Ingresos del día 13 de enero del 2025	485,704 02	Varios	13/01/2025	38,738.27	6,198.15	44,936.42	446,965.75
IIN0000026	31/01/2025	Ingresos del día 31 de enero del 2025	660,430.79	Varios	31/01/2025	53,915.81	8,626.54	62,542.35	606,514.98
IIN0000022	26/02/2025	Ingresos del día 26 de febrero del 2025	536,986.42	Varios	26/02/2025	188,626.18	30,180.19	218,806.37	348,360.24
IIN0000024	28/02/2025	Ingresos del día 28 de febrero del 2025	519,338 37			0.00	0.00	0.00	519,338.37
IIN0000022	26/03/2025	Ingresos del día 26 de marzo del 2025	475,497.45	Varios	26/03/2025	3,205.49	512.88	3,718.37	472,291.96
IIN0000026	31/03/2025	Ingresos del día 31 de marzo del 2025	735,382 37	Varios	31/03/2025	275,410.65	44,065.75	319,476.40	459,971.72
IIN0000019	24/04/2025	Ingresos del día 24 de abril del 2025	1,220,123 01	Varios	24/04/2025	8,634.15	1,381.45	10,015.60	1,211,488.86
IIN0000023	29/04/2025	Ingresos del día 29 de abril del 2025	541,678 39	Varios	29/04/2025	5,508.11	881.29	6,389.40	536,170.28
IIN0000024	30/04/2025	Ingresos del día 30 de abril del 2025	684,473 91	Varios	30/04/2025	176,483.67	28,237.37	204,721.04	507,990.24
IIN0000025	30/06/2025	Ingresos del día 30 de junio del 2025	774,548 59	Varios	30/06/2025	73,308.03	11,729.30	85,037.33	701,240.56
IIN0000027	31/07/2025	Ingresos del día 31 de julio del 2025	934,587.19	Varios	31/07/2025	19,183.64	3,069.36	22,253.00	915,403.55
IIN0000026	30/08/2025	Ingresos del día 30 de agosto del 2025	617,204 87	Varios	30/08/2025	5,747.96	919.67	6,667.63	611,456.91
IIN0000025	30/09/2025	Ingresos del día 30 de septiembre del 2025	776,516 94	Varios	30/09/2025	75,629.30	12,100.69	87,729.99	700,887.64
IIN0000027	31/10/2025	Ingresos del día 31 de octubre del 2025	530,204 81	Varios	31/10/2025	76,581.07	12,252.97	88,834.04	453,623.74
IIN0000024	28/11/2025	Ingresos del día 28 de noviembre del 2025	622,189.49			0.00	0.00	0.00	622,189.49
IIN0000025	29/11/2025	Ingresos del día 29 de noviembre del 2025	472,105 00	Varios	29/11/2025	60,298.00	9,647.67	69,945.67	411,807.00



Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Diferencia entre el registro contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a las pólizas (Sin incluir Impuesto al Valor Agregado)
Número	Fecha	Concepto	Importe	Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Total	
IIN0000007	08/12/2025	Ingresos del día 8 de diciembre del 2025	523,294.57	Varios	08/12/2025	9,134.38	1,461.50	10,595.88	514,160.19
IIN0000024	29/12/2025	Ingresos del día 29 de diciembre del 2025	557,611.69	Varios	29/12/2025	57,374.18	9,179.86	66,554.04	500,237.51
Totales			\$12,176,234.47			\$1,136,203.08	\$181,792.51	\$1,317,995.59	\$11,040,031.39

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPM-AFIO232026-2025-PR-34-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se comprobó selectivamente que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realizó los cobros de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros, de acuerdo al Régimen Tarifario autorizado aplicable para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 17 fracción III y 18 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 6 fracción III del Decreto Municipal No. 10, que crea la Junta Municipal de Agua



Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 125 de fecha 16 de octubre de 1996; 11 fracción IX y 17 fracción XVI del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 063 de fecha 25 de mayo de 2022.

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 36 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, recibió recursos públicos por concepto de Subsidios y Subvenciones, seleccionando para su revisión un importe de \$7,368,331.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias números 0123285553 y 0119994572, ambas del banco BBVA México, S.A., suscritas a nombre de la Junta, se registraron contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Navolato, Sinaloa, así como que cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Egresos

1000 Servicios Personales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$16,658,986.42, del cual se fiscalizó un monto de \$15,921,759.12, que representa el 95.57%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,389,587.92	5,353,437.62	99.33
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,483,960.75	950,115.25	64.03
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,424,536.76	3,257,305.26	95.12
5114	Seguridad Social	6,360,900.99	6,360,900.99	100.00
Totales		\$16,658,986.42	\$15,921,759.12	95.57%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado Núm. 37 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$5,389,587.92, del cual se fiscalizó un monto de \$5,353,437.62, que representa el 99.33%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza, durante el ejercicio fiscal 2025, por concepto de sueldos ordinarios se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados vigentes en el ejercicio fiscal 2025, a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en vigor a partir del 01 de agosto de 2023, y que el registro contable se efectuó a la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, además, se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 6 fracción I, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cláusulas Décima Novena, Vigésima y Vigésima Primera, Capítulo VII y Vigésima Quinta, Capítulo VIII del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023, Tabulador de salario de base diarios del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, vigente a partir del 01 de enero de 2025.



5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$1,483,960.75, del cual se fiscalizó un monto de \$950,115.25, que representa el 64.03%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de honorarios asimilables a salarios se ajustaran a los contratos de prestación de servicios profesionales, y que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, además, se encuentren soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 38 Con Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al personal de honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio fiscal 2025, a efecto de verificar que éstos se efectuaran de conformidad con la normatividad aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que a 1 (un) trabajador le efectuaron pagos superiores al monto estipulado en la cláusula Segunda del contrato de Honorarios Asimilables a Salarios por importe de \$5,159.40, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Número de Empleado	Nombre del Empleado	Póliza			Total Percepción	Neto a Pagar	Nómina Decenal	Importe según Contrato (decenal)	Diferencia (Pago Superior)	Estado de cuenta bancario	
		Número	Fecha	Importe Afectación Contable						Importe total de la transferencia	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario BBVA México, S.A., número de cuenta 0123285553
665	Reyes Sánchez Ramona	EAA0001498	10/08/2025	50,950.30	3,498.00	3,298.99	del 01/08/2025-al 10/08/2025	3,224.00	274.00	735,285.98	08/08/2025
		EAA0001503	20/08/2025	50,392.70	3,498.00	3,298.99	Del 11/08/2025-al 20/08/2025	3,224.00	274.00	598,988.44	20/08/2025
		EAA0001504	31/08/2025	57,718.13	3,847.80	3,618.45	Del 21/08/2025-al 31/08/2025	3,224.00	623.80	667,451.12	29/08/2025
		EAA0001512	10/09/2025	55,860.30	3,498.00	3,221.74	Del 01/09/2025-al 10/09/2025	3,224.00	274.00	629,773.56	10/09/2025
		EAA0001532	20/09/2025	55,860.30	3,498.00	3,221.74	Del 11/09/2025-al 20/09/2025	3,224.00	274.00	625,673.01	19/09/2025
		EAA0001551	30/09/2025	55,860.30	3,498.00	3,221.74	Del 21/09/2025-al 30/09/2025	3,224.00	274.00	686,469.58	30/09/2025



Número de Empleado	Nombre del Empleado	Póliza			Total Percepción	Neto a Pagar	Nómina Decenal	Importe según Contrato (decenal)	Diferencia (Pago Superior)	Estado de cuenta bancario	
		Número	Fecha	Importe Afectación Contable						Importe total de la transferencia	Fecha de cobro según estado de cuenta bancario BBVA México, S.A., número de cuenta 0123285553
		EAA0001585	10/10/2025	55,860.30	3,498.00	3,221.74	Del 01/10/2025-al 10/10/2025	3,224.00	274.00	632,640.17	10/10/2025
		EAA0001597	20/10/2025	57,500.50	3,498.00	3,221.74	Del 11/10/2025-al 20/10/2025	3,224.00	274.00	609,727.31	20/10/2025
		EAA0001620	31/10/2025	64,479.53	3,847.80	3,523.83	Del 21/10/2025-al 31/10/2025	3,224.00	623.80	664,072.25	31/10/2025
		EAA0001652	10/11/2025	58,613.70	3,498.00	3,221.74	Del 01/11/2025-al 10/11/2025	3,224.00	274.00	618,285.83	10/11/2025
		EAA0001658	20/11/2025	59,171.30	3,498.00	3,221.74	Del 11/11/2025-al 20/11/2025	3,224.00	274.00	651,866.57	20/11/2025
		EAA0001672	28/11/2025	58,892.54	3,498.00	3,221.74	Del 21/11/2025-al 30/11/2025	3,224.00	274.00	610,015.94	28/11/2025
		EAA0001685	10/12/2025	59,171.76	3,498.00	3,221.74	Del 01/12/2025-al 10/12/2025	3,224.00	274.00	663,419.89	10/12/2025
		EAA0001707	19/12/2025	58,648.30	3,498.00	3,221.74	Del 11/12/2025-al 20/12/2025	3,224.00	274.00	667,921.95	19/12/2025
		EAA0001731	31/12/2025	70,546.36	3,847.80	3,523.83	Del 21/12/2025-al 31/12/2025	3,224.00	623.80	703,507.86	30/12/2025
Totales				\$869,526.32	\$53,519.40	\$49,481.49			\$5,159.40	\$9,765,099.46	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Cláusula Segunda del Contrato de Honorarios Asimilables a Salarios, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y el trabajador.



AECF-EPM-AFI0232026-2025-PO-38-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,159.40 (cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos a un trabajador en cantidad superior al monto estipulado en la cláusula Segunda del contrato de Honorarios Asimilables a Salarios.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-38-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Resultado Núm. 39 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,424,536.76, del cual se fiscalizó un monto de \$3,257,305.26, que representa el 95.12%, constatando que los pagos realizados al personal sindicalizado y de confianza, por concepto de aguinaldo durante el mes de diciembre de 2025, se efectuaron de conformidad con la normatividad aplicable, además, el registro contable se realizó en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, y se encuentran soportados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 87 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula Trigésima Octava Capítulo XI, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua



Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023, Tabulador de salario de base diarios del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, vigente a partir del 01 de enero de 2025.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 40 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$6,360,900.99, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que fueron ejercidos de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable, que fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social y que cuentan con la documentación soporte correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 168 fracción II inciso b) de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2025, verificar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Sin Observación

Se constató que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cuenta con las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos a la Junta para el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al verificar que los registros contables del ejercicio fiscal 2025, realizados en las cuentas que integran el capítulo de servicios personales 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 pago de Estímulos a Servidores Públicos, fueran coincidentes con los importes reflejados en las nóminas de sueldos, se observa una diferencia de \$2,926,740.93, misma que se detalla a continuación:

Cuenta Contable		Saldo al
Código	Concepto	31/12/2025
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,849,322.36
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,609,549.04
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,277,283.75
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,231,229.16
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	7,495,283.98
	Total Registros Contables	\$42,462,668.29
	Total percepciones según resúmenes de percepciones	\$39,535,927.36
	Diferencia	\$2,926,740.93

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo

por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-42-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Del análisis realizado al personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, que durante el ejercicio fiscal 2025 causó baja, se constató que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 34 trabajadores; asimismo, se constató que la Junta cuenta con escrito de renuncia, los convenios de terminación de relación de trabajo y de terminación voluntaria de la relación laboral, memorándum, oficio de baja, recibos de finiquito y las bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, al personal que le otorgaron permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, constatando que no les efectuaron pagos durante el periodo de sus permisos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38

segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Décima Quinta, Capítulo IV, del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, vigente a partir del 01 de agosto de 2023.

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Se verificó selectivamente la nómina de la decena número 36 del mes de diciembre, del ejercicio fiscal 2025, del personal Sindicalizado, de Confianza y por Honorarios Asimilables a Salarios, constatando que las remuneraciones se encuentran soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así también, se constató que todas las personas que figuran en la nómina firmaron de recibido y se les emitió sus respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Se realizó inspección física de 35 trabajadores adscritos a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su área de adscripción y al puesto para la cual fueron contratados; constatando que se localizaron físicamente 26 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto; asimismo, no se localizaron 09 trabajadores al momento de la inspección física, de los cuales se proporcionó la evidencia documental correspondiente, con la cual se acreditó que 6 trabajadores se encontraban gozando de sus vacaciones, 2 trabajadores se encontraban con permiso sin goce de sueldo y 1 trabajador se encuentra dado de baja. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2025, de fecha 12 de mayo de 2026. A continuación, se detallan:



Personal no localizado						
No.	Código	RFC	Nombre del Empleado	Nombre del Departamento de Adscripción	Puesto desempeñado durante el Ejercicio 2025	Evidencia documental proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, con la que justificó la ausencia del trabajador
1	131	RAGF700406I20	Ramírez Gutiérrez José Francisco	Departamento de Facturación	Lectorista	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe del Depto. De Facturación, para el periodo vacacional del 01 de abril al 15 de mayo de 2026.
2	536	MOLD930729SS2	Montoya López Darío	Departamento de Distribución Y Coordinación de Distrito	Auxiliar de Operador de Camión Vactor	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Redes, para el periodo vacacional del 01 de abril al 15 de mayo de 2026.
3	159	MAGN810409F20	Martínez González Noe	Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua	Auxiliar de Operación A (Bombero)	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Depto. De Producción, para el periodo vacacional del 01 de abril al 15 de mayo de 2026.
4	409	CAAJ951230JC2	Castañeda Ayala María José	Departamento de Producción Y Equipos Electromecánicos	Auxiliar de Servicio	Solicitud de vacaciones autorizado por el Jefe de Redes, para el periodo vacacional del 01 de abril al 15 de mayo de 2026.
5	219	EACE820111FS1	Estrada Carrillo Edith Daniela	Departamento de Padrón de Usuarios	Auxiliar de Comercialización	Solicitud de vacaciones autorizado por el Gerente Comercial, para el periodo vacacional del 01 de abril al 15 de mayo de 2026.
6	306	BECR8203041BA	Beltrán Castro María Del Rosario	Departamento de Padrón de Usuarios	Capturista	Solicitud de vacaciones autorizado por el Gerente Comercial, para el periodo vacacional del 13 de abril al 25 de mayo de 2026.
7	152	NIMD790330GW8	Niebla Martínez Danair Gunderico	Departamento de Recaudación y Grandes Consumidores	Auxiliar de Comercialización	Solicitud de permiso sin goce de sueldo para ausentarse el día 12 de mayo de 2026, autorizado por el Gerente General.
8	212	FE BX771214M66	Félix Barrón Ximena	Departamento de Tecnologías de la Información	Auxiliar de Informática	Solicitud de permiso sin goce de sueldo para ausentarse del día 11 al 15 de mayo de 2026, autorizado por el Gerente General.
9	698	GULC951004KX7	Gutiérrez López Cesar Eduardo	Departamento Comercial	Auxiliar de Comercialización	Memorándum Interno de baja de personal, sin número, con fecha de baja 15 de abril de 2026, emitido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 párrafo segundo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios de Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$2,305,580.54, del cual se fiscalizó un monto de \$1,818,977.50, que representa el 78.89%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	375,007.69	300,608.80	80.16
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	974,055.01	924,549.66	94.92
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	956,517.84	593,819.04	62.08
Totales		\$2,305,580.54	\$1,818,977.50	78.89%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 47 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$375,007.69, del cual se fiscalizó un monto de \$300,608.80, que representa el 80.16%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, en la que se autorizaron los montos.



5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$974,055.01, del cual se fiscalizó un monto de \$924,549.66, que representa el 94.92%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Sinmex Consorcio Inteligente, S.A. de C.V., así como la relación de unidades que cargan combustible, para el control del consumo de combustible, en la que se detalla la fecha, vehículo e importe del combustible suministrado, observándose que en dicha relación de suministro de combustible se detallan vehículos a los que se le suministró combustible durante el ejercicio fiscal 2025, por un importe de \$74,052.00, los cuales no forman parte del parque vehicular propiedad de la Junta, según documento denominado Relación de Equipo de Transporte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2025, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detallan:

Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
DD0000005	04/07/2025	350,280.11	54,660.51	EX0002319 EX0002325 EX0002338	04/07/2025 21/07/2025 24/07/2025	100,000.00 100,000.00 1,917.37	AB 7612	15/06/2025	195,469.07	02/06/2025	VS8068B - Sentra Blanco Fidel	119.95	BBVA México, S.A. 0119994572	04/07/2025
										02/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.85		
										02/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.88		
										02/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	287.88		
										02/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	119.95		
										02/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										03/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										03/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	71.97		
										03/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.85		
										03/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										03/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	359.85		
										03/06/2025	UL75746 - Ram Gris	239.90		
										04/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	119.95		
										04/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										04/06/2025	UL75746 - Ram Gris	239.90		
										04/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	479.80		
										04/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90	BBVA México, S.A. 0119994572	21/07/2025
										05/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										05/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	119.95		
										05/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										05/06/2025	UL75746 - Ram Gris	167.93		
										05/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										05/06/2025	UL75746 - Ram Gris	311.00		
										06/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.95		
										06/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.84		
										06/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	191.00		
										06/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	191.00	BBVA México, S.A. 0119994572	24/07/2025
										06/06/2025	UL75746 - Ram Gris	119.00		
										07/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										07/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	119.95		
										09/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										09/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.89		
										09/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	191.99		
										09/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										09/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	191.91		
										10/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										10/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.95	BBVA México, S.A. 0119994572	24/07/2025
										10/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	191.00		
										10/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										11/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										11/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan	191.00		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
											Frontier Azul/Inspector			
										11/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										11/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	191.00		
										11/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.00		
										12/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.89		
										12/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	191.00		
										12/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.95		
										12/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										13/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	191.00		
										13/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.00		
										13/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										14/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										14/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.84		
										16/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.98		
										16/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.99		
										16/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.99		
										16/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										17/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										17/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										17/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	359.98		
										17/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.88		
										17/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.00		
										18/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										18/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.99		
				EAA0001452 EX0002377	20/08/2025 29/08/2025	176,672.84 32,798.71	AB 8001	30/06/2025	209,471.55	18/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.95	BBVA México, S.A. 0123285553	20/08/2025
										18/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.89		
										18/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										19/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.79		
										19/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.99		
										19/06/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										19/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										20/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										20/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.99		
										20/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.87		
										20/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.94		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										20/06/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										21/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.79		
										21/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	119.95		
										23/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.00		
										23/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										23/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										23/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.89		
										24/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.98		
										24/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.99	BBVA México, S.A. 0119994572	29/08/2025
										24/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										24/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	28.78		
										24/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	259.08		
										24/06/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	106.04		
										25/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.84		
										25/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.89		
										25/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										25/06/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	95.00		
										25/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.99		
										26/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.00		
										26/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.90		
										26/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.89		
										26/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										26/06/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	95.00		
										27/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.84		
										27/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.95		
										27/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.88		
										27/06/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										27/06/2025	UL75746 - Ram Gris	120.00		
										28/06/2025	UL75746 - Ram Gris	359.85		
										28/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										28/06/2025	UL75746 - Ram Gris	120.00		
										30/06/2025	UL75746 - Ram Gris	479.79		
										30/06/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										30/06/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										30/06/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										30/06/2025	UJ34926 Valles/Nissan	239.89		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
											Frontier Azul/Inspector			
										01/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.79		
										01/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	239.99		
										01/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										01/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										02/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										02/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										02/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.95		
										03/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										03/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	119.00		
										03/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	168.00		
										03/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										03/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										03/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.00		
										04/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										04/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										04/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										04/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	359.85		
DD0000011	15/07/2025	152,807.64	23,865.20	EAA0001458	07/08/2025	176,672.84	AB 8205	15/07/2025	176,672.84	04/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.00	BBVA México, S.A. 0123285553	07/08/2025
										05/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	359.98		
										05/07/2025	UL75746 - Ram Gris	359.85		
										07/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										07/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										07/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	119.00		
										07/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	119.00		
										07/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										08/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										08/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										08/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.99		
										08/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										08/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										09/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										09/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										09/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.99		
										09/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										09/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										10/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										10/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										10/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										10/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.00		
										11/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										11/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										11/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.00		
										11/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.96		
										11/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
										12/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										12/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										14/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98		
										14/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.99		
										14/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										15/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										15/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										15/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										15/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										15/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	96.00		
DD00000017	31/07/2025	185,285.17	28,942.38	EAA0001494 EAA0001508	02/09/2025 09/09/2025	100,000.00 114,227.55	AB 8616	31/07/2025	214,227.55	16/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.98	BBVA México, S.A. 0123285553	02/09/2025
										16/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										17/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										17/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	239.99		
										17/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										17/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										17/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	119.95		
										18/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										18/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	359.85		
										18/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	106.04		
										18/07/2025	Luis Enrique Gastélum Camioneta	95.95		
										18/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										19/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	287.99		
										19/07/2025	UL75746 - Ram Gris	359.98		
										21/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										21/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	287.00		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										21/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										21/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										22/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										22/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	132.00		
										22/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.88		
										22/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										22/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										23/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										23/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	119.95		
										23/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										23/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										23/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										24/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										24/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	287.88		
										24/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										24/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										24/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	95.00		
										25/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										25/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	120.00		
										25/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.00		
										25/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.96		
										25/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										26/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	359.00		
										26/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										28/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										28/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	359.00		
										28/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										28/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.96		
										28/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										29/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										29/07/2025	VS80688 - Sentra Blanco Fidel	359.85		
										29/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	95.00		
										29/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.88		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										29/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	95.00		
										30/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.80		
										30/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	359.85		
										30/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	239.90		
										30/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										30/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
										31/07/2025	UL75746 - Ram Gris	479.00		
										31/07/2025	UJ34926 Valles/Nissan Frontier Azul/Inspector	287.88		
										31/07/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	96.00		
										31/07/2025	VSB0688 - Sentra Blanco Fidel	359.00		
										31/07/2025	Luis Enrique Gastélum - Camioneta	96.00		
DD0000029	30/11/2025	107,751.67	16,813.56	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025	AB 11249	30/11/2025	124,565.23	18/11/2025	UL75746 - Ram Gris	318.37			No se pagó en el ejercicio fiscal 2025	
								19/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								20/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								21/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								22/11/2025	UL75746 - Ram Gris	293.88				
								24/11/2025	UL75746 - Ram Gris	293.88				
								25/11/2025	UL75746 - Ram Gris	293.88				
								25/11/2025	Pipa Municipio	1,079.60				
								25/11/2025	Pipa Municipio	1,079.60				
								26/11/2025	Retro Municipio	1,349.50				
								26/11/2025	UL75746 - Ram Gris	293.88				
								26/11/2025	Ram Gris	195.92				
								27/11/2025	UL75746 - Ram Gris	367.35				
								27/11/2025	Ram Gris	244.90				
								28/11/2025	UL75746 - Ram Gris	293.88				
								28/11/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	122.45				
DD0000030	15/11/2025	128,425.07	20,049.31	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025	AB 10773	15/11/2025	148,474.38	29/11/2025	UL75746 - Ram Gris	587.76			No se pagó en el ejercicio fiscal 2025	
								01/11/2025	UL75746 - Ram Gris	489.80				
								03/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	122.45				
								03/11/2025	UL75746 - Ram Gris	489.80				
								04/11/2025	UL75746 - Ram Gris	489.80				
								04/11/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	73.47				
								04/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	367.35				
								05/11/2025	UL75746 - Ram Gris	489.80				
								05/11/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	73.47				
								05/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	367.35				
								06/11/2025	UL75746 - Ram Gris	489.80				
								07/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	318.37				
								07/11/2025	UL75746 - Ram Gris	489.80				
								07/11/2025	Moto Rosario Ibarra - Moto Roja	122.45				
								07/11/2025	Vactor Gobierno	1,889.30				
								08/11/2025	Pipa Ayuntamiento	1,349.50				
								08/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								10/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	122.42				
								10/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								11/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								11/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	293.88				
								12/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				
								12/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	122.45				
								13/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90				



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										13/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	367.35		
										13/11/2025	Vactor Gobierno	1,889.30		
										13/11/2025	Pipa Municipio	1,619.40		
										14/11/2025	UL75746 - Ram Gris	244.90		
										14/11/2025	UJ34926 Valles/Nissan Azul	367.35		
Totales		\$924,549.66	\$144,330.96			\$802,289.31			\$1,068,880.62			\$74,052.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 tercer párrafo fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, proporcionó copia certificada de los documentos que a continuación se detallan:

- Contrato de arrendamiento, de fecha 02 de junio de 2025, celebrado entre la Junta y el C. Fidel Rodríguez Lozoya, del vehículo tipo Sentra, marca Nissan modelo 2015, color blanco, en el cual se establece en cláusula tercera el suministro de gasolina a diario para los trabajos que se pudiesen generar.
- Contrato de arrendamiento, de fecha 02 de junio de 2025, celebrado entre la Junta y el C. Jesús Ángel Valles Sánchez, del vehículo tipo Frontier, marca Nissan, modelo 2003, color blanco, placas UJ34926, en el cual se establece en cláusula tercera el suministro de gasolina a diario para los trabajos que se pudiesen generar.
- Convenio de uso vehicular voluntaria, de fecha 02 de junio de 2025, documento en el cual se establece que el trabajador C. Luis Enrique Gastélum Quintero, autoriza de manera voluntaria ingresar su vehículo de la marca Toyota, modelo Tacoma, año 1987, placas VKM-983-C, color blanco, para realizar actividades ordinarias de operación del departamento técnico y la Junta se hace responsable del suministro de combustible diario, semanal o mensual para realizar las actividades correspondientes.
- Convenio de uso vehicular voluntaria, de fecha 02 de junio de 2025, documento en el cual se establece que el trabajador C. Rosario Ibarra Beltrán, autoriza de manera voluntaria ingresar su vehículo de la marca Moto, modelo Italika, año 2016, placas BJV-6E, color rojo, para realizar actividades ordinarias de operación del departamento



técnico y la Junta se hace responsable del suministro de combustible diario, semanal o mensual para realizar las actividades correspondientes.

Con lo que se solventa parcialmente la observación con relación a dichos vehículos, por un importe de \$31,726.01, quedando pendiente de solventar el importe de \$42,325.99, de las unidades que cargan combustible que no forman parte del parque vehicular propiedad de la Junta, según documento denominado Relación de Equipo de Transporte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta								
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha							
DD0000005	04/07/2025	350,280.11	54,660.51	EX0002319 EX0002325 EX0002338	04/07/2025 21/07/2025 24/07/2025	100,000.00 100,000.00 1,917.37	AB 7612	15/06/2025	195,469.07	02/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.85	BBVA México, S.A. 119994572	04/07/2025						
										02/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.80								
										03/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.85								
										03/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	239.90								
										04/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	239.90								
										05/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	167.93								
										05/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	311.00	BBVA México, S.A. 119994572	21/07/2025						
										06/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.84								
										06/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	119.00								
										07/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.80								
										09/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.98								
										10/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.98								
				EAA0001452 EX0002377	20/08/2025 29/08/2025	176,672.84 32,798.71	AB 8001	30/06/2025	209,471.55	11/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.80	BBVA México, S.A. 119994572	24/07/2025						
										12/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.80								
										14/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.84								
										EAA0001452 EX0002377	20/08/2025 29/08/2025	176,672.84 32,798.71	AB 8001	30/06/2025	209,471.55	16/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.98	BBVA México, S.A. 123285553	20/08/2025
																17/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.80		
																18/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.80		
																19/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.79		
																20/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.98		
																21/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.79		
																23/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.00	BBVA México, S.A. 119994572	29/08/2025
																24/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.98		
																25/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.84		
				26/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.00														
				27/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.84														
				27/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	120.00														
				28/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	359.85														
				28/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	120.00														
				30/06/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.79														
DD0000011	15/07/2025	152,807.64	23,865.20	EAA0001458	07/08/2025	176,672.84	AB 8205	15/07/2025	176,672.84							01/07/2025	UL75746 Ram Gris	-	479.79		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta													
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha												
										02/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98	BBVA México, S.A. 123285553													
										03/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
										04/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
										05/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 359.85														
										07/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98														
										08/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98														
										09/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98														
										10/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98														
										11/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										12/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										14/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98														
										15/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
DD0000017	31/07/2025	185,285.17	28,942.38	EAA0001494 EAA0001508	02/09/2025 09/09/2025	100,000.00 114,227.55	AB 8616	31/07/2025	214,227.55	16/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.98			BBVA México, S.A. 123285553	02/09/2025										
										17/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
										18/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										19/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 359.98														
										21/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										22/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										23/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
										24/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										25/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										26/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
										28/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80	BBVA México, S.A. 123285553	09/09/2025												
										29/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
										30/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.80														
										31/07/2025	UL75746 Ram Gris	- 479.00														
DD0000029	30/11/2025	107,751.67	16,813.56	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025			AB 11249	30/11/2025	124,565.23	18/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 318.37	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025													
										19/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 244.90														
										20/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 244.90														
										21/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 244.90														
										22/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 293.88														
										24/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 293.88														
										25/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 293.88														
										25/11/2025	Pipa Municipio	1,079.60														
										25/11/2025	Pipa Municipio	1,079.60														
										26/11/2025	Retro Municipio	1,349.50														
										26/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 293.88														
										26/11/2025	Ram Gris	195.92														
										27/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 367.35														
										27/11/2025	Ram Gris	244.90														
										28/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 293.88														
										29/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 587.76														
										DD0000030	15/11/2025	128,425.07			20,049.31	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025			AB 10773	15/11/2025	148,474.38	01/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 489.80	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025	
																						03/11/2025	UL75746 Ram Gris	- 489.80		



Póliza				Póliza de pago			Documento Comprobatorio			Según relación de suministro de combustible			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	
Número	Fecha	Importe	Impuesto al Valor Agregado	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	Vehículo	Importe	Banco/número de cuenta	Fecha
										04/11/2025	UL75746 Ram Gris -	489.80		
										05/11/2025	UL75746 Ram Gris -	489.80		
										06/11/2025	UL75746 Ram Gris -	489.80		
										07/11/2025	UL75746 Ram Gris -	489.80		
										07/11/2025	Vactor Gobierno	1,889.30		
										08/11/2025	Pipa Ayuntamiento	1,349.50		
										08/11/2025	UL75746 Ram Gris -	244.90		
										10/11/2025	UL75746 Ram Gris -	244.90		
										11/11/2025	UL75746 Ram Gris -	244.90		
										12/11/2025	UL75746 Ram Gris -	244.90		
										13/11/2025	UL75746 Ram Gris -	244.90		
										13/11/2025	Vactor Gobierno	1,889.30		
										13/11/2025	Pipa Municipio	1,619.40		
										14/11/2025	UL75746 Ram Gris -	244.90		
Totales		\$924,549.66	\$144,330.96			\$802,289.31			\$1,068,880.62			\$42,325.99		

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PO-48-04 **Pliego de observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$23,743.19 (veintitrés mil setecientos cuarenta y tres pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto combustible el cual fue suministrado a vehículos que no forman parte del parque vehicular del organismo.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-48-25 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$18,582.80, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025.



5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Resultado Núm. 49 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$956,517.84, del cual se fiscalizó un monto de \$593,819.04, que representa el 62.08%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, en la que se autorizaron los montos.

3000 Servicios Generales

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$14,778,499.57, del cual se fiscalizó un monto de \$12,879,667.48, que representa el 87.15%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	8,097,720.24	8,046,877.29	99.37
5132	Servicios de Arrendamiento	2,927,245.00	1,572,300.00	53.71
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	963,963.37	734,054.88	76.15
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,789,570.96	2,526,435.31	90.57
Totales		\$14,778,499.57	\$12,879,667.48	87.15%

Del análisis realizado a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 50 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$8,097,720.24, del cual se fiscalizó un monto de \$8,046,877.29, que representa el 99.37%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Resultado Núm. 51 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$2,927,245.00, del cual se fiscalizó un monto de \$1,572,300.00, que representa el 53.71%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Resultado Núm. 52 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$963,963.37, del cual se fiscalizó un monto de \$734,054.88, que representa el 76.15%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, en la que se autorizaron los montos.



5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Resultado Núm. 53 Sin Observación

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$2,789,570.96, del cual se fiscalizó un monto de \$2,526,435.31, que representa el 90.57%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables están respaldadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de los servicios se realizaron de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatando que éstos se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, en la que se autorizaron los montos.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$1,843,922.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5251	Pensiones	\$1,843,922.25	\$1,843,922.25	100.00%



Del análisis realizado a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

5251 Pensiones

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de Pensiones, seleccionando para su revisión un importe de \$1,843,922.25, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Se verificó la póliza de diario número D0000011 de fecha 31 de mayo de 2025, en la cual realizaron registros contables en la cuenta 5251 Pensiones por un importe de \$1,705,129.20, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, realizó pagos en cantidad mayor a la debida por un importe de \$12,235.20, correspondiente a la decena número 7 del 01 de marzo al 10 de marzo del ejercicio fiscal 2025, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación, se detalla:

Póliza de registro		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Salario Diario según Tabulador de Salario Base Diarios (C)	Pensión Determinada D = (B) X (C)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida (A) - (D)	Póliza de pago		Estado de Cuenta Bancario		
Número	Fecha	Número empleado	Nombre Empleado	Percepción por Pensión (A)	Días Pagados (B)	Periodo de pago				Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro
D0000011	31/05/2025	236	María De Los Ángeles Acosta Amarillas	\$4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	\$382.35	\$3,823.50	\$382.35	EAA0000934	10/03/2025	\$256,029.20	BBVA México, S.A. de C.V. 0123285553	10/03/2025
		22	María Del Carmen Armenta Ortiz	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		79	Erasmó Beltrán Saucedo	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		149	Miguel Ángel Bojórquez Valdenegro	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		30	Griselda Carrillo Ramírez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		39	Manuel Oswaldo López Valdez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		40	Jesús Lázaro	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					



Póliza de registro		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Salario Diario según Tabulador de Salario Base Diarios (C)	Pensión Determinada D = (B) X (C)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida (A) - (D)	Póliza de pago		Estado de Cuenta Bancario		
Número	Fecha	Número empleado	Nombre Empleado	Percepción por Pensión (A)	Días Pagados (B)	Periodo de pago				Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro
			Lugo Gaxiola											
		97	Severo Lugo Parra	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		45	Artemio Moraila López	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		110	Benjamín Ovalles Gaxiola	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		107	Mónica Margarita Pérez López	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		55	Sergio Augusto Ríos Rocha	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		53	Loreto Rodríguez Ibarra	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		99	Luz Patricia Sánchez Ramos	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		66	Fernando Tisnado Altamirano	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		70	Emilio Aguiluz Medina	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		23	Juan Carlos Aguiluz Medina	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		3	María Francisca Barrón Amézquita	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		31	Teodoso Chan Escalante	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		35	Luis Zenón Gámez Ibarra	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		36	Miguel Ángel Gastélum Herrera	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		188	Ernesto González Urquiza	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		43	Magdaleno Luna Sánchez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35			457,759.60	Banco Mercantil del Norte S.A., 1274059435	10/03/ 2025
		49	José Mario Meza Vejarano	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		33	Arnulfo Ontiveros	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		51	Rogelia Pacheco Rodríguez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		314	Carlos Francisco Ramos Soto	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		57	José Antonio Saucedo Ramírez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		60	Ezer Uriarte Leyva	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		61	Juan Basco Valenzuela Beltrán	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					



Póliza de registro		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Salario Diario según Tabulador de Salario Base Diarios (C)	Pensión Determinada D = (B) X (C)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida (A) - (D)	Póliza de pago		Estado de Cuenta Bancario		
Número	Fecha	Número empleado	Nombre Empleado	Percepción por Pensión (A)	Días Pagados (B)	Periodo de pago				Número	Fecha	Importe	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro
		80	Juan Antonio Vargas Sánchez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
		139	Rafael Vizcarra Chaidez	4,205.85	10	01/03/2025-10/03/2025	382.35	3,823.50	382.35					
Total									\$12,235.20					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; cláusula Quincuagésima Quinta, capítulo XIV del Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, vigente a partir del 01 de agosto de 2023, Tabulador de salario de base diarios del personal de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, vigente a partir del 01 de enero de 2025.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PO-54-05 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$12,235.20 (doce mil doscientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por haber realizado pagos en cantidad mayor a la debida por concepto de pensiones, correspondiente a la decena número 7 del 01 de marzo al 10 de marzo del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-54-26 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$181,162.76, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que los registros contables se hayan realizado correctamente, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contaran con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, que las adquisiciones se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$181,162.76	\$181,162.76	100.00%

Del análisis realizado a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, se registraron contablemente en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por un importe de \$181,162.76; se verificó que se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario responsable del área correspondiente y que las adquisiciones se realizaron en apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a los montos autorizados en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, así como que la Junta no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y

segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, 30, 31 y 52 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acta Sesión Extraordinaria No. 06/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, en la que se autorizaron los montos; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así también, lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resultado Núm. 56 Con Observación

Se realizó la inspección física de 8 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, constatando que se encuentran en diversas áreas de la Junta, que son coincidentes con su ubicación y características propias, según la información plasmada en los registros contables, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos firmados por los responsables de su custodia; sin embargo, se observa que los 8 bienes muebles no cuentan con número de inventario. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2025, de fecha 12 de mayo de 2026 y en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2025, de fecha 15 de junio de 2026. A continuación, se detalla:

Número	Codificación Contable	Descripción	Fecha de adquisición	Importe Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Ubicación	Responsable según resguardo
1	1241 1 000001 000062	Sillón Ejecutivo tapizado en vinipiel	13/01/2025	3,478.55	Gerencia General	Jorge Enrique Zavala Álvarez
2	1241 1 000001 000063	Silla de oficina piel negra	16/06/2025	3,499.00	Recursos Financieros y Humanos	Maricela Saucedo Ochoa
3	1241 4 000050	Servidor HPE ML350 GEN10 (877621-001) Procesador Intel Xeon	13/06/2025	85,000.00	Tecnología de la Información	Alexis Zazueta Montoya
4	1241 4 000051	Computadora HP PROSFF 280 G9 I516512W11P, Monitor AOC 27 IPS 120 HZ	13/06/2025	26,854.31	Recursos Financieros y Humanos	Maricela Saucedo Ochoa
5	1241 3 000003 000030	PC escritorio Intel Core i5 13-400, 16 GB RAM DDR5 SSD 500 GB TG UHD 730, Windows 11 Pro monitor AOC 27" IPS, incluye mouse y teclado Logitech	26/06/2025	25,562.00	Gerencia Comercial	Ángeles Rocha Ruelas
6	1241 3 000003 000030	PC escritorio Intel Core i5 13-400, 16 GB RAM DDR5 SSD 500 GB TG UHD 730, Windows 11 Pro	26/06/2025	25,562.00	Atención a usuarios	Claudia Leticia Romo Quiroz



Número	Codificación Contable	Descripción	Fecha de adquisición	Importe Según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Ubicación	Responsable según resguardo
		monitor AOC 27" IPS, incluye mouse y teclado Logitech				
7	1241 4 000052	Brother impresora multifuncional 3 en 1 inyección de tinta continua a color DCP-T230	08/12/2025	11,206.90	Atención a usuarios	Marco Vinicio García López
8	1241 4 000052	Brother impresora multifuncional 3 en 1 inyección de tinta continua a color DCP-T230			Jefe de Facturación	Keyla Brendida Ureta Castro
Total				\$181,162.76		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92 y 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

AECF-EPM-AFI0232026-2025-PR-56-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Seguimiento

En relación con los informes derivados de las auditorías practicadas a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, relativas al ejercicio fiscal 2024, se determinaron diversas observaciones, de las cuales, una vez efectuada la evaluación correspondiente quedaron algunas no solventadas a las cuales se les dio el seguimiento al amparo de la auditoría número AFI-023/2026, obteniéndose lo siguiente:

Cuenta Contable		Tipo de Recurso	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto				
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Seguimiento)	Gasto Corriente	\$575,940.00	\$575,940.00	100.00%

Del análisis a la cuenta que se le dio seguimiento, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 57 Con Observación

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 60 del Informe Individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2023, mediante el cual se determinó lo siguiente: Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Carlos Barbarito Olguín Ríos, por concepto de diversos servicios, observándose que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$791,526.00, consistente en el documento que acredite que realizaron los trabajos firmado por la persona facultada para ello; asimismo, los registros contables se realizaron incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos Asentados en Acta Administrativa No. 005/CP. 2023, de fecha 27 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
DD0000044	18/05/2023	185,850.00	29,736.00	215,586.00	2058	10/04/2023	19,140.00	Servicio de recolección de bomba nueva de la casona a obra y acarreo de bomba vieja de obra a la casona, y acomodo de las cosas en la casona de Nochebuena II servicio el 08/03/2023	EL0009489	22/09/2023	82,360.00	197528272	22/09/2023



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
					2059	10/04/2023	21,460.00	Servicio de desmonte de motor de 60hp, cabezal 8x8, tubería de 8" y bomba de 60LPS con traslado y acomodo en la casona de servicio El Potrero 09/03/2023					
					2060	10/04/2023	20,300.00	Servicio de extracción e introducción de bomba sumergible de 7.5HP para su preparación y mantenimiento en cárcamo de aguas negras #3 de Altata servicio el 09/02/2023					
					2061	10/04/2023	16,820.00	Servicio de acomodo de tuberías y bombas en la casona servicio el 23/02/2023					
					2068	12/04/2023	16,820.00	Servicio de traslado de tubería de 4" para su reparación al torno y bomba de 15HP a la casona servicio el 11/03/2023	EX0000442	29/09/2023	128,180.00	119994572	29/09/2023
					2069	12/04/2023	16,820.00	Servicio de extracción de columna 4" en cárcamo de La Cofradía de la loma y traslado a la planta de aguas negras de Altata servicio 23/03/2023					
					2074	12/04/2023	27,666.00	Servicio e instalación de tres bombas sumergibles para su reparación y mantenimiento, una de 5HP y dos de 7.5HP en cárcamo #3 de aguas negras de Altata servicio del 30/03/2023	EX0000484	13/10/2023	87,518.52	119994572	13/10/2023
					2070	12/04/2023	21,460.00	Servicio de extracción e instalación de bomba de 7.5HP, guías y calumnas de 4" en cárcamo #3 de Altata servicio el 23/03/23					
					2071	12/04/2023	21,460.00	Servicio de extracción e introducción de bomba sumergible de 15HP, guía y columna de 4" para reparación y mantenimiento en cárcamo aguas negras de Navolato servicio el 23/03/23	EL0009509	06/10/2023	95,391.44	197528272	06/10/2023



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
					2072	12/04/2023	16,820.00	Servicio de extracción e introducción de bomba sumergible de 7.5HP para servicio y mantenimiento en cárcamo de aguas negras de Altata servicio el 24/03/2023	EX0000442	29/09/2023	128,180.00	119994572	29/09/2023
					2073	12/04/2023	16,820.00	Servicio de desmonte e instalación de motor 10HP en rebombeo de Altata para su reparación y mantenimiento servicio el 24/03/2023					
DD0000038	20/10/2023	346,500.00	55,440.00	401,940.00	2298	16/10/2023	76,560.00	Servicios del 05-09-23 servicio bomba cárcamo de Yavabito, servicio bomba cárcamo del Río Viejo, Servicio bomba cárcamo La Cofradía de la loma e instalación bomba en rebombeo de Dautillos	No fueron pagados en el ejercicio fiscal 2023				
					2297	16/10/2023	38,280.00	Servicios prestados el 12-09-23 instalación bomba sistema de bombeo del Potrero recolección y acarreos a la cazona					
					2296	16/10/2023	38,280.00	Servicios prestados del 19-09-23 mantenimiento bomba cárcamo la Cofradía de la Loma					
					2295	16/10/2023	38,280.00	Servicios prestados el 18-09-23 instalación bomba sistema de bombeo del potrero recolección y acarreos a la cazona					
					2294	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 14-09-2023 instalación bomba sistema de bombeo del potrero recolección y acarreos a la cazona					
					2293	16/10/2023	76,560.00	Servicios el 21-09-23 mantenimiento bomba cárcamo La Cofradía de la Loma, mantenimiento cárcamo de lo de Reyes, mantenimiento bomba cárcamo del Bolsón y mantenimiento					



Póliza			Impuesto al Valor Agregado	Total	Documento comprobatorio			Concepto	Póliza de pago			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
								bomba cárcamo del Limonsito					
					2292	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 22-09-23 mantenimiento bomba cárcamo La Cofradía de la Loma recolección y acarreo a la cazona					
					2291	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 25-09-23 mantenimiento bomba sistema bombeo Los Pinos recolección y acarreo a la Zacona					
					2290	16/10/2023	38,280.00	Servicios del 26-09-23 mantenimiento bomba planta de aguas negras de Navolato mantenimiento bomba cárcamo Cofradía de la Loma					
DD0000029	19/12/2023	150,000.00	24,000.00	174,000.00	2309	20/11/2023	174,000.00	Bombas Sumergibles de 7.5HP Habohi mantenimiento de bombas en cárcamo del Bolsón	No fue pagado en el ejercicio fiscal 2023				
Totales		\$682,350.00	\$109,176.00	\$791,526.00			\$810,666.00				\$521,629.96		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia" y "Revelación Suficiente", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$575,940.00, registrado en las pólizas de diario número DD0000038 de fecha 20 de octubre de 2023 y DD0000029 de fecha 19 de diciembre de 2023, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio fiscal 2023.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2024

En el resultado número 58 obtenido con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2024, se realizó el seguimiento a esta observación, obteniendo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2024 de la cuenta 2112 1 000348 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – Carlos Barbarito Olguín Ríos, comprobando que el importe de \$575,940.00, no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2024; por lo anterior, la observación aún persiste.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento a esta observación, se obtuvo copia del auxiliar de mayor del ejercicio fiscal 2025 de la cuenta 2112 1 000348 Proveedores por Pagar a Corto Plazo - Carlos Barbarito Olguín Ríos, comprobando que el importe de \$575,940.00, no fue pagado en el ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación aún persiste.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que el pasivo registrado con el proveedor Carlos Barbarito Olguín Ríos, por importe de \$575,940.00, no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

La acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa fue emitida en el resultado número 60, de la auditoría practicada a los recursos públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública**6000 Inversión Pública**

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, no devengó ni ejerció recursos públicos en la cuenta contable “1235 Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público”.

Además, como parte de los procedimientos de auditoría a la obra pública establecidos y que fueron aplicados, no se logró identificar la realización de actos o trabajos relativos a la ejecución de obras públicas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025 de fecha 09 de febrero de 2026.

En virtud de lo anterior, no se emitieron Resultados de la Revisión a la Obra Pública.

VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 09 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron el resultado número 15, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 06, 08, 09, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 42, 48, 54, 56 y 57.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Verificar que se cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
4	Verificar que se haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, así como las acciones implementadas, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal de la Junta, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los



No.	Procedimientos
	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Verificar que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que no se hayan presentado cuentas con saldos contrarios a la naturaleza contable, y que todas las operaciones bancarias realizadas, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma.
8	Analizar la integración de la cuenta Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por el ejercicio auditado, revisando su origen, antigüedad de su saldo y registro contable, verificando la recuperación y cancelación de la misma, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo y que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
9	Verificar que el Impuesto al Valor Agregado se haya enterado en tiempo y forma.
10	Verificar que los bienes muebles se encuentren registrados en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo.
11	Revisar las retenciones fiscales federales y estatales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
12	Verificar que se cuente con el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se establezcan las bases para la captación, ejercicio, control, seguimiento y transparencia de los recursos que se obtengan por concepto de retenciones efectuadas del derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se paguen a los contratistas con los que la Junta celebre contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.
13	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados; y Subsidios y Subvenciones, comprobando que se hayan recaudado y recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
14	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
15	Verificar las irregularidades plasmadas como resultados de seguimiento en el informe individual relativo a la auditoría practicada a los recursos públicos en ejercicios anteriores, a efecto de constatar que se hayan realizado los pagos correspondientes.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	57	27	1	29	1	5	27	5

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	0.00	2,356,874.58	2,356,874.58
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera	0.00	3,914.00	3,914.00
Cuentas contables con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	137,941.05	0.00	137,941.05
Totales	\$137,941.05	\$2,360,788.58	\$2,498,729.63



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$31,726.01	\$0.00	\$52,049.02	\$83,775.03

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Gabriel Eduardo Lozoya Vega, Arq. José Manuel Palazuelos Valenzuela, L.C.F. Carlos Mario Escobar Ayón, L.A.E. Cristabel Frías Iribe, L.C.P. Ana Abel Siqueiros Avilés, L.C.P. Jesús Guadalupe Urquiza Urquiza, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas y Arq. Víctor Meza Melecio, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 57 resultados, integrados por: 27 sin observación, 1 con observación solventada y 29 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 5 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 27 promociones de responsabilidad administrativa y 5 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$52,049.02 (cincuenta y dos mil cuarenta y nueve pesos 02/100 M.N.), originadas principalmente por: suministro de combustible a vehículos que no forman parte del parque vehicular del organismo; pagos en cantidad mayor a la debida por concepto de pensiones; recargos y actualizaciones por enterar de manera extemporánea las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios; pagos de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos sin fondos; y pagos superiores al monto estipulado en el contrato de honorarios asimilables a salarios.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$88,610,318.56 (ochenta y ocho millones seiscientos diez mil trescientos dieciocho pesos 56/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado



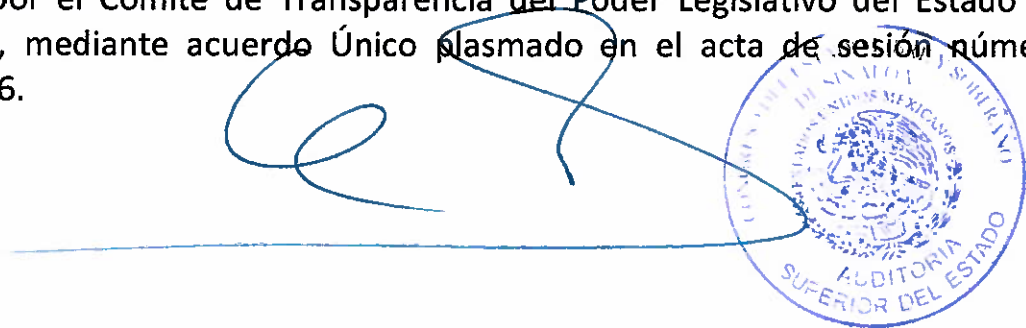
www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Claves Catastrales y/o género de personas y/o datos de personas fallecidas y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2026, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 46/2026.



A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top, "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO" at the bottom, and "SINALOA" on the right side. In the center of the stamp is the coat of arms of Mexico.